

Lima, 27 de diciembre de 2024



Oficio 881-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO

Presidente de la Comisión de Constitución y
Reglamento del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión de la Comisión Permanente del 27 de diciembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, a su solicitud y a pedido de la congresista María Jessica Córdova Lobatón, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 1607/2021-CR por el que se propone la ley para fortalecer el liderazgo político de las mujeres mediante la modificación de los artículos 29 y 36 de la Ley de Organizaciones Políticas, del dictamen de la comisión que preside recaído en los proyectos de Ley 3153/2022-CR, 4424/2022-CR, 4597/2022-CR, 4783/2022-CR, 6975/2023-CR, 7023/2023-CR, 7192/2023-CR, 8331/2023-CR y 9432/2024-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de restituir el financiamiento privado de personas jurídicas y dictar disposiciones para el empleo del financiamiento público.

En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 1607/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

Arcever


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario
Comisión de Mujer y Familia